

PERFIL DE PARAMETROS PRÁCTICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CUSTODIA DE UN MENOR

I. La evaluación forense

A. El proceso de la visita

1. Visitas que son demandadas por parte de un padre, el abogado del niño o el padre, un juez, el secretario de un juez o un especialista en relaciones familiares. Las visitas que provienen de un padre que no tiene la custodia, que quiere que se entreviste a su hijo durante el tiempo que lo tiene él, deben de ser rechazadas. No es ético, y normalmente ilegal, entrevistar al niño son el permiso del padre que tiene la custodia.
 - a. Los casos en los que se demanda una evaluación completa, sólo deben ser aceptados si la propuesta es por parte del juez o si ha sido acordado por ambas partes. El psiquiatra debería conducir la evaluación de manera neutral, para el mejor interés del niño y conseguir la máxima credibilidad por parte del jurado.
 - b. El especialista puede trabajar para una de las partes para actuar como consultor, revisar documentos o criticar la evaluación de los expertos del juzgado. Los examinadores, en esta categoría, no requieren ser neutrales. Si el examinador sólo ha visto a uno de los padres, no se deben dar opiniones sobre la custodia final.
 - c. Si ha sido contratado por un padre, el especialista debe explicar la base para aceptar el caso, evitar discutir detalles del caso con este padre y solicitar hablar con el abogado del mismo.
2. Cuando se discute sobre la visita con el abogado o el juzgado, el especialista debe aclarar las preguntas que ellos quieren evaluar para responder y determinar si el abogado puede proporcionar legalmente una opinión. El especialista debe proporcionar sus credenciales, considerar si el tiempo, la distancia y los horarios del juzgado le permiten realizar la evaluación y asegurarse de que no existen conflictos de interés. Incluso la percepción de un conflicto de interés en el juzgado daña la credibilidad del experto en el caso y su reputación en general. Los conflictos potenciales incluyen lo siguiente: ser el terapeuta para cualquier miembro de la familia; ser el terapeuta para uno de los abogados o un miembro de su familia; Tener relación social o profesional con uno de los padres, como ser personal del mismo hospital o trabajar dentro del mismo espacio. Tan pronto como el examinador se dé cuenta de un posible conflicto de interés, los abogados de ambas partes deben ser alertados. A veces, ninguna de las dos partes puede objetar una situación específica si el examinador es responsable del informe y su monitorización.
3. La estructura y pago de los honorarios debería ser considerado y discutido cuidadosamente. Si la evaluación se lleva a cabo de manera privada, hay que pedir una provisión de fondos al inicio del proceso. Algunos especialistas

prefieren que se les pague en el curso de cada entrevista; es posible que no se pueda determinar al comienzo de la evaluación el número de sesiones que van a ser necesarias o si más tarde será necesario un depósito para testimoniar en juzgados. El especialista puede facturar por horas (estimando el número de sesiones) o mediante una provisión aproximada. Ésta debe cubrir todas las entrevistas clínicas, revisiones de documentos, consultas telefónicas, preparación del informe escrito final y todas las reuniones con los abogados. Pedir una fianza completa al comienzo de la evaluación elimina distracciones innecesarias más tarde. El tiempo que pasa en el juzgado debe ser cobrado aparte, y antes de los testimonios, porque a veces no está claro al comienzo de la evaluación si serán necesarios o no.

B. Estructura de la evaluación

1. Pedir documentos legales de ambas partes, no fijándose en la verdad del documento, sino en la solicitud real de ambas partes. Los examinadores deben leer informes médicos, educativos o psiquiátricos que pudieran proporcionar información sobre los padres del niño. Los informes sobre los padres deben obtenerse cuando la salud mental de uno de los padres es un factor importante.
2. Decidir a que parte entrevistar y durante cuantas sesiones. Las partes incluyen padres, niño(s), cada padre con el niño(s) y padrastros o posibles padrastros.
 - a. Considerar la entrevista a la familia completa, vecinos y cuidadores alternativos (como los canguros). Informarles que, a causa de la naturaleza forense de la evaluación, se mantiene su derecho a la confidencialidad y privilegio. Las entrevistas colaterales pueden dejar de lado la información objetiva sobre factores relacionados con el niño o las alianzas que se desarrollan dentro del hogar durante la disputa por la custodia. Los abuelos, por ejemplo, pueden influir a un padre, añadiendo conflicto al tema. Entrevistar a los abuelos puede dar mayor vista del fenómeno.
 - b. Considerar si la visita a una o las dos casas puede ayudar
 - c. Decidir si debemos contactar con otros profesionales familiares a ambas partes, incluyendo terapeutas (de niños o padres) y personal escolar.

C. Entrevista a los padres

1. Considerar una reunión con los dos padres, si lo desean, para conseguir una mejor visión de su relación. Respetar su objeción si así lo deciden.
2. Al comienzo de la 1ª sesión, explicar al padre que la confidencialidad y privilegio están garantizados a causa de la naturaleza legal del proceso. Se debe decir a los padres que lo que hablan durante las sesiones, o por teléfono, o lo que escriben en las cartas al examinador, puede ser referenciado o citado textualmente. También, su derecho al privilegio que normalmente prevendría al experto de testificar sobre las sesiones en el juzgado, se respeta. Algunos especialistas piden a los padres que firmen un informe de consentimiento. Los examinadores debe documentar que esto se les ha explicado y ha sido aceptado por los padres. así mismo, el examinador debería

recordar a los padres que su papel es proporcionar al juzgado una opinión – no una decisión de custodia.

3. Ser comprensivo. El especialista debe ver a un padre el suficiente numero de veces como para obtener una opinión bien informada. Si a una parte se la ve más que a la otra, hay que estar preparado para dar explicaciones. Hay que dar a cada parte el tiempo suficiente para expresar su punto de vista y programar tiempo extra si es necesario.
4. En la primera sesión, explicar a los padres lo que va sucediendo – como si el especialista no tuviera conocimiento anterior del caso. Hay que considerar lo que el padre focaliza más que si el evento es cierto o no. Se debe obtener lo siguiente:
 - a. Descripción e historia del matrimonio y separación
 - b. percepción de cada una de las partes acerca de su relación con el niño.
 - c. Entendimiento y sensibilidad de cada una de las partes a cualquier necesidad del niño.
 - d. Planes específicos de cada una de las partes para el futuro del niño, si se pide la custodia.
 - e. Historia de cada una de las partes, incluyendo familia de origen, experiencia social, psiquiátrica o psicoterapeuta, si la hay
5. Darse cuenta de si el paciente está focalizado en el niño, o si por el contrario pasa la sesión atacándolo o separándolo del otro padre.
6. Durante otras sesiones se debe enfocar la historia del desarrollo del niño y el horario o rutina normal del mismo. El examinador debería explorar cualquier demanda que los padres hayan hecho el uno contra el otro. Se puede preguntar a los padres como han contribuido al conflicto y que les gusta actualmente del otro.
7. No es necesario representar un diagnostico DSM-IV en una disputa de custodia. El proceso es una evaluación paterna, no una evaluación psiquiátrica. De cualquier manera, algunos especialistas dan diagnósticos, si son apropiados, tras obtener una historia psiquiátrica completa e informar de los resultados de un examen acerca del estado mental.
8. En la mayoría de los casos, no se requiere hacer tests a los padres. Éstos, como el Minnesota Multiphasis Personality Inventory, el Thematic Apperception Test, o el Rorschach, no fueron diseñados para ser utilizados en evaluaciones a los padres. La introducción en un proceso legal lleva a batallas profesionales sobre el significado de muchos datos, y a los jueces a hacer descubrimientos de "psicopatología", pero pueden tener muy poco uso en evaluaciones paternas. Cuando la salud psiquiátrica de unos padres o un niño es un factor legítimo, el examinador puede requerir un test psicológico de cada uno de los padres para ayudar a apoyar una opinión y proporcionar datos relevantes. Esto se puede añadir al grado de certeza de la evaluación paterna. Algunos tests pueden estar más preparados por tener utilidad específica en evaluar variables específicas en una evaluación de custodias. Estas incluyen el Bircklin Perception of Relationships Test (Bircklin, 1995) y el AckermanSchoendorf Scales for Parent Evaluation of Custody (Ackerman, 1994). El uso de estos

tests es un debate actualmente. Su papel en una evaluación sobre custodia debería ser accesorio y no debería ser tomado como una evaluación comprensiva.

9. En general, el especialista debería rechazar escuchar casetes grabados de un padre al otro, especialmente si la grabación se hizo sin consentimiento. Cuando se hace este requerimiento, el especialista puede explorar el motivo de los padres para grabar el casete y pedir al examinador que lo escuche. Las sesiones de evaluación no necesitan ser grabadas en casete ni video.

D. Entrevista al niño(s)

1. El especialista debe entrevistar al niño al principio de la evaluación. Las entrevistas con niños deben considerar: diagnósticos, cuando sea apropiado, el nivel de apego con las figuras adultas, la expresión de preferencias y la evidencia de indisciplina por parte de los padres.
2. Si es posible, los hermanos deben verse juntos al principio. Esto les permite aportar se el uno al otro y les ayuda a disminuir su ansiedad.
3. Cada niño debe ser visto al menos una o dos veces solo. También debe ser visto con cada padre por separado al menos una vez.
4. Hay que explicar al niño el objetivo de la evaluación y el papel del especialista. Incluso un niño de 3 años ha oído hablar de un "juez" y puede entender que el papel del especialista es ayudar al juez a decidir dónde vivirá cada miembro de la familia. Se debe explorar la percepción del niño acerca de la situación familiar y lo que piensa que va a pasar.
5. El especialista debe entablar una relación confortable con el niño utilizando materiales apropiados para su edad. Para niños más pequeños, una casa de muñecas puede ser muy válida, ya que ayuda al especialista a acceder al mundo interno del niño. También se le puede pedir que dibuje a su familia o que utilice los muñecos para contar su historia.
6. Los niños de unos 3 años pueden ser entrevistados solos, si pueden separarse del padre.
7. En general, los examinadores deberían ser cautelosos al preguntar a los niños donde prefieren vivir, sobre todo a los pequeños. En algunos estados, sin embargo, se requiere al examinador que pregunte las preferencias del niño. Si el niño expresa su preferencia, se debe explorar el contexto que le lleva a esta elección. ¿Hay indicios de que el niño ha sido coaccionado? ¿Qué piensa el niño acerca de su vida con cada uno de los padres?

E. Entrevista a los padres e hijo (s)

1. La sesión conjunta de padres e hijo debe ser desestructurada y después de la visita inicial del niño. Esta sesión también puede ser llevada a cabo en el propio hogar. El examinador debe permitir al padre e hijo relacionarse como ellos prefieran. Algunos examinadores piden a cada padre e hijo de una edad apropiada, realizar algo conjuntamente. Esto puede mostrar como trabajan juntos y como puede ser la respuesta del niño al padre.

2. El especialista debe permitir y discutir la ansiedad paternal sobre ser "degradado"
3. El especialista debería buscar modelos de interacción, facilidad de relación, signos de ansiedad, habilidad del padre para responder a las necesidades de su hijo, modelos de disciplina y aprobación y aumento de la autoestima del niño.

F. Entrevistar a otras personas

1. Entrevistar a algún padrastro, o futuro padrastro al menos una vez. Preguntarle por la relación con el niño. Buscar la sensibilidad a las necesidades del niño y la evaluación realista de los problemas futuros.
2. Considerar la entrevista con otros cuidadores, como canguros, pero en general, mantener las entrevistas con temas colaterales limitados. Las personas mas importantes son la familia inmediata.
3. Puede ser interesante hablar con los terapeutas del niño y los padres, con su consentimiento. Evitar buscar una opinión forense. En su lugar, hay que obtener las impresiones del terapeuta acerca de ellos. El examinador forense, al hablar con el terapeuta, debe de respetar la relación terapeuta-paciente y debe inmiscuirse lo menos posible.

II. El informe escrito

- A. Al preparar el informe, el examinador valorará un número de factores que tomarán parte de las recomendaciones finales. Incluyen lo siguiente:
1. Continuidad. ¿qué hechos parecen los más estables y permanentes en la situación del niño?
 2. Preferencias. ¿se ha tomado en cuenta alguna preferencia del niño? ¿por qué la evaluación esta de acuerdo o en desacuerdo con estas preferencias?
 3. Apego. ¿cuál es la calidad de la relación del niño con cada uno de los padres?
 4. Sensibilidad y respeto. ¿cómo conecta con el niño cada uno de los padres y como lo respetan?
 5. Genero padre-hijo. ¿cuál es el impacto, si lo hay, de la relación de genero entre padre-hijo?
 6. Salud física y mental de cada una de las partes
 7. Nivel de conflicto entre los padres e impacto en el niño
- B. Antes de redactar el informe, el examinador debe considerar el impacto de ambos resultados en la familia, y reconocer que tras el divorcio, ninguna salida es buena.
- C. El informe debe estar libre de lenguaje técnico, ya que esta diseñado para asistir a profesionales que no son especialistas
- D. El informe debe ser conciso, pero lo bastante detallado para proporcionar información necesaria y mantener el interés de aquellos que lo lean
- E. Puede ser de ayuda poner el informe en forma de una carta, dirigida a la fuente de referencia a la visita, como recordatorio al especialista de que será leída por una persona responsable.

- F. Se debe comenzar el informe con un resumen breve de cómo comenzó el caso y las cuestiones que han dirigido la evaluación
- G. Hay que informar acerca de las personas visitadas, las fechas y duraciones de las sesiones. Informar acerca de las fuentes de información colaterales, como entrevistas telefónicas con terapeutas y revisiones de documentos legales.
- H. Algunos especialistas comienzan el informe con sus conclusiones; otros evitan la opinión definitiva y recomendaciones hasta el final. Esto es un asunto de preferencias personales. De todas formas, las conclusiones deben ser explícitas y localizables dentro del informe.
- I. Discutir la información derivada de las entrevistas clínicas con las distintas partes y considerar el hecho de incluir citas textuales. Presentar las impresiones clínicas acerca de las partes a lo largo del proceso y a partir de las entrevistas. Presentar las habilidades y carencias de las partes.
- J. Evitar afirmaciones o comentarios que pudieran ser interpretados como un juicio de valor.
- K. Los diagnósticos DSM-IV no son necesarios. Si se les ha dado un diagnóstico a las partes, el especialista debe explicar las ramificaciones (si las hay) del diagnóstico para la custodia. Por otro lado, proporcionar un diagnóstico confunde al juzgado y proporciona más "paja" a los abogados
- L. Un apartado de "Conclusiones y recomendaciones" debe contener la fórmula del caso con recomendaciones específicas y detalladas para la custodia, visitas y otros comentarios y recomendaciones. Por ejemplo, el examinador podrá recomendar terapia o evaluación adicional para el niño o para los padres una vez haya concluido el litigio.
- M. El informe debe ser claro, legible y sin errores gramaticales.
- N. El lector debe ser capaz de ver cómo el especialista alcanza sus conclusiones y los datos que las apoyan. ¿qué hace tener claro la custodia para uno de los padres? ¿por qué, si los dos padres se ajustan por igual, el experto elige al final a uno o al otro? ¿qué factores llevan a la conclusión de que la custodia compartida es lo mejor para el niño?
- O. El informe final debe ser entregado al mismo tiempo a todas las partes que deben recibirlo. El especialista debería reunirse con los padres y los abogados y explicar el contenido del informe. A menudo, el especialista puede ayudar a los padres a entender y aceptar las recomendaciones

III. Testimonios en el juzgado

A. Principios generales

1. Aunque los padres podrían alcanzar un acuerdo tras la evaluación, el caso será escuchado por un juez. La decisión podría tardar un año o más tras la evaluación. El examinador debe memorizar sobre la familia si ha pasado mucho tiempo. Es necesaria una actualización de la evaluación
2. Ofrecer un encuentro con los dos abogados antes del testimonio (normalmente, un abogado justo preferirá hacer esto antes). Utilizar este tiempo para discutir las preguntas directas. El especialista que testifica debe estar prevenido de las

influencias de los abogados. Si no esta familiarizado con la rutina de los juzgados, consultar con un colega especializado antes de testificar

3. Llevar todo el material al juzgado. En la declaración en el acto de juicio, un abogado puede querer comparar anotaciones en el informe final, buscando errores e inconsistencias.
 4. Estar familiarizado con el procedimiento judicial. Si ésta es la primera experiencia con este tipo de testimonios, puede ser útil observar un juicio brevemente para obtener una impresión de la experiencia
 5. Vestirse de manera apropiada y conservadora. La apariencia afectan a la credibilidad.
- B. Trampas y precauciones
1. Mostrar estar en desacuerdo de manera respetuosa, evitando discutir con los abogados o jueces
 2. Evitar jerga y términos médicos a menos que estén claramente definidos
 3. Si un abogado señala un error de manera correcta, aceptarlo correctamente y no tomarlo como algo personal
 4. No es necesario responder todas las preguntas. A veces, un abogado preguntara algo que no puede ser respondido correctamente o esta diseñado como una trampa. En este caso, explicar al juez porque la pregunta no puede ser respondida
 5. No responder rápidamente la pregunta del abogado. Darse tiempo para formular respuestas para que el abogado contrario pueda objetar
 6. Demoras y posposiciones son comunes y a menudo inevitables. Ser flexible y dispuesto a acomodarse
 7. Una vez se ha testificado, abandonar la sala